



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Jhon James Vélez Munera y otros  
Demandado: Protección S.A y Seguros Bolívar S.A  
Radicado: 05001-31-05-008- 2013-00192-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$19.368.097), y por la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A, la suma de \$689.457, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales; se ordena la entrega de los mismos al apoderado judicial de la parte actora, abogado PABLO DUQUE SÁNCHEZ, identificado con la C.C 1.037.598.195, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
**JUEZ**

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por  
ESTADOS Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el  
día **18 DE MARZO DE 2024**, a las 8 a.m.

  
**OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO**

El Secretario